



**SISTEMA DE GARANTÍA DE
CALIDAD DEL TÍTULO DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA POR LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD DE GRANADA
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**



Índice

Presentación

A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título

A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título

a. Composición

b. Constitución

c. Reglamento de Funcionamiento

d. Funciones

B. Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título

B.1. Relación de procedimientos

B.2. Fichas de los procedimientos

Anexo: Herramientas del SGCT



Presentación

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE)**. Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA),



**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE
SEVILLA Y UNIVERSIDAD DE GRANADA.
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Por su parte, la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título en Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.



A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada por la Universidad de Sevilla

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.a del Anexo I del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Facultad de Geografía e Historia cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título en Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando por que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean



viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del título de Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer e implementar con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.



6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

a. Composición

Estará compuesto por 6 miembros:

- PRESIDENTE / DELEGADO DEL DECANO
- REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN
- PROFESOR/A (ÁREAS CTO. CON DOCENCIA EN EL TITULO) (Categorías A o B)
- ALUMNO/A (C)
- PAS (D)
- MIEMBRO EXTERNO

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla y Universidad de Granada fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 5 de abril de 2018. Se constituyó en sesión de 6 de abril de 2018. De todo ello dan fe las correspondientes actas, que se adjuntan al final de este documento



c. Reglamento de Funcionamiento

Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.

La creación de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituida, y en su primera sesión, la Comisión de Garantía de Calidad del Título procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Presidente y Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones.

Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la CGCT, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones.



Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se adopten las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

d. Funciones.

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE CENTRO DE LA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

5 de abril de 2018.

En la ciudad de Sevilla, el día 5 de abril de 2018, a las 11'30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el Aula XXX de esta Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano, Dr. D. Javier Navarro Luna, se reunió la Junta del Centro de la Facultad de Geografía e Historia, convocada por escrito con carácter extraordinario el día 2 de abril de 2018, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

SECTOR A:

Albaronedo Freire, Antonio J; Baena Escudero, Rafael; Beltrán Fortes, José; Camino Martínez, Carmen; Carmona Ruiz, M^a Antonia; Cordero Olevero, Inmaculada; Cruz Villalón, Josefina; Díaz del Olmo, Fernando; Escacena Carrasco, José Luis; Ferrer Albelda, Eduardo; Florido del Corral, David; García Fernández, Francisco José; Halcón Álvarez-Ossorio, M^a del Rosario; Herrera García, Francisco Javier; Iglesias Rodríguez, Juan José; López Lara, Enrique; Luque Azcona, Emilio; Luque Teruel, Andrés; Mejías Álvarez, María Jesús; Miranda Bonilla, José; Mozo González, Carmen Navarro Luna, Javier; Ordóñez Agulla, Salvador; Ostos Salcedo, Pilar; Petit-Breuhl Sepúlveda, María Eugenia; Roda Peña, José; Rodríguez Gutiérrez, Oliva; Rodríguez Mateo, Juan Carlos; Ruiz Sánchez, José Leonardo; Saquete Chamizo, José Carlos; Serrera Contreras, Ramón María; Ventura Fernández, Jesús.

SECTOR B:

Carrillo linares, Alberto; Castaño Madroñal, Ángeles; Delibes Mateos, Rocío; García Martínez, María Belén; Varas Rivero, Manuel.

SECTOR C:

Durán Durán, Federico; Gandarillas Cordero, Adolfo, García Pérez, Ana Isabel; Gómez Llamas, Raúl; Moreno Martos, Carmen Azahara; Orozco Corpas, M^a José.

SECTOR D:

Alés Silva, Antonio; Fontanilla Rabaneda, Manuela; García Hiruelo, Clara Isabel; Rodríguez Vázquez, Juan Antonio; Sicre Alonso, David; Zapata Megías, M^a Carmen.

Justificaron su ausencia los siguientes miembros:

SECTOR A:

Fernández Martín, M^a de las Mercedes; Mena García, Carmen; Pavón Torrejón, Pilar; Oria Segura, Mercedes; Sierra Alonso, María.

SECTOR B:

Valle Ramos, Carolina del.

SECTOR C:

Blanco Gálvez, José Luis.

SECTOR D:

Torres Serena, Óscar Ignacio.

El Sr. Decano da comienzo al orden del día.

Orden del día

1º.-Información sobre propuestas de dotación de plazas y emisión de informes.

El Sr. Decano informa de las propuestas de plazas docentes solicitadas por los departamentos.

Se aprueban por asentimiento.

2º.-Aprobación, si procede, de las propuestas de los Departamentos de Asistentes Honorarios para el curso 2018/19.

El Sr. Decano informa sobre las propuestas efectuadas por los distintos departamentos como asistentes honorarios de los mismos.

Se aprueba por asentimiento.

3º Aprobación, si procede, del Modifica del Máster Universitario Oficial en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención.

El Vicedecano de Calidad e Innovación Docente, Dr. Carlos Simeón Posada, expone la modificación no sustancial de cuatro asignaturas de un mismo itinerario del Máster de Geografía *en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención*.

Se aprueba por asentimiento.

4º Información sobre proclamación de los miembros de las comisiones delegadas de Junta de Centro y renovación de comisiones específicas. El Sr. Decano informa sobre la proclamación automática de candidatos las comisiones delegadas de Junta de Centro y renovación de comisiones específicas, debido al número inferior de solicitudes para cada puesto. Igualmente, informa de la composición de las comisiones específicas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo: Andrés Luque Teruel.

Secretario de la Facultad de Geografía e Historia.